

# EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

## NOTICIAS.

*Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernacion.*

El gefe político de Teruel en once del corriente participa, que el general Oráa habia salido el dia anterior de aquella capital, avanzando el once hasta Segorbe con Nogueras y sus tropas. El general Buereus entró en Teruel dicho dia once con su columna, donde dejó tres batallones con alguna caballería para acudir adonde convenga afirmandose que se aproximarán otras fuerzas que bajan con el conde de Luchana, que se cree cerca de Calatayud. Que en Cantayieja se manifestaba un descontento de carlistas y paisanos contra el titulado gobernador Ocahagallan, y bastante desunion entre los aragoneses y catalanes. El viernes 7 entraron presos en aquel fuerte el cabecilla Serador y su plana mayor, asegurándose era por haber negado la obediencia á Cabrera.

Con la mas cumplida satisfaccion damos lugar á la siguiente carta que se nos ha dirigido desde el liberalísimo y valiente pueblo de Vinaroz. Su contenido es el mejor agüero sobre el resultado de la expedicion del imbécil tirano. Que todos los pueblos imiten tan patriótica conducta; y la patria se salva pronto.

Vinaroz 6 de julio. El 3o del prócsimo pasado tuvimos noticia de que la faccion nayarra con el príncipe tonto á su cabeza, acababa de pasar el Ebro para reunirse á los vándalos de Cabrera. Esto acrecentó el entusiasmo de los decididos habitantes de esta villa, y llegó á su colmo cuando leyeron una alocucion de las autoridades, en que manifestaban su invariable resolución de perecer antes entre las ruinas del pueblo, que sujetarse al yugo de un príncipe traidor tan imbécil como tirano.

Es digno del mayor elogio la energía y sabia conducta que han desplegado las autoridades de esta villa durante el peligro. Convocaron á las personas mas distinguidas por su posicion social, patriotismo y saber, con el objeto de oír consejos de honor y salva-

cion. En esta entusiasmada asamblea, descoló la decision del patriota Don Wenceslao Ayguals de Izeo, con proposiciones de medidas estraordinarias, que recibidas unánimemente con aplauso y puestas en ejecucion con la mayor energia por el ayuntamiento constitucional, han contribuido en alto grado al aspecto imponente de los fuertes que guardan esta villa, á la exaltacion del espíritu público y demas ventajas consiguientes.

No puede hacerse una descripcion exacta del estremo á que llegó el entusiasmo al recibirse la noticia (la noche del 2 del corriente) de que el pretendiente acababa de llegar á Uldecona con todos sus esclavos, incluso las facciones de por acá, acampados á tres horas de distancia de esta villa, cuyos arrabales atraviesa la carretera, por la que probablemente se habia propuesto pasar el señor rey absoluto. Era en consecuencia de presumir que seriamos atacados aquella noche, recelo que confirmó la llegada de un comprometido que vino á refugiarse en esta villa. Oyéronse algunos tiros á las nueve, y al toque de generala se iluminó el pueblo y acudió cada cual á su punto con un valor estraordinario, anhelando el momento de vengar á las 65 víctimas del 18 de octubre de 1855.

A media noche se oyeron por todas las afueras del pueblo los feroces ahullidos de *viva la inquisicion! viva el rey absoluto!* y se avivó el tiroteo en términos que hacia sospechar era llegado el momento del ataque, que todos anhelábamos frenéticos; pero el enemigo tuvo á bien abandonar el campo y repetir en la noche siguiente igual tentativa llevándose el mismo escarmiento.

No solo los 300 hombres del ejército y 700 nacionales armados que componen la escasa fuerza de esta villa, han hecho prodigios á la vista de 17,000 esclavos, sino los paisanos legalmente esentos del servicio, los mismos ancianos corrieron al peligro, y los niños entonaban himnos á la libertad, mientras sus madres y hermanas sentadas en corro á la puerta de la calle, oían los tiros con la mayor indiferencia, y con mil chistes y ocurrencias graciosas ridiculizaban las pretensiones del rey de los frailes.

Ayer á las once y media se presentó como

por encanto el brigadier Borso con sus valientes. Hoy les ha hecho el pueblo un adelanto de dos mil duros y se está recogiendo además el producto de una suscripción para la guarnición de esta villa que tan bizarramente se ha portado.

El ejército frívolo, con el *tirano errante* á su cabeza, hace dos días que está en san Mateo, reuniendo carpinteros según dicen, para hacer cureñas; pero acaso será para hacer el ataúd del despotismo.

Nuestro digno alcalde constitucional don Agustín Uguet se hace cada día mas acreedor al aprecio público por su celo infatigable en favor del pueblo.

Parece que los facciosos acaban de salir de san Mateo con dirección á Onda.

#### *Alocucion que se ha fijado hoy en las esquinas.*

Ciudadanos: El heroico valor, la decision de la guarnición y vecindario de este pueblo libre, enardecido de entusiasmo á la aproximación de las hordas facciosas capitaneadas por el mas abominable de los tiranos, ha merecido altos elogios del Excmo. Señor capitán general del reino, que con oficio de 2 del corriente, por medio del teniente coronel gefe de la plana mayor, manifiesta á este vecindario cuantos auxilios sean necesarios para que jamas pueda ser invadido por los infames carlistas.

Al activo caudillo de la bizarra brigada auxiliar, al digno general Borso, á quien acabais de victorear recibiendo en vuestro seno, no hay peligro que le detenga, cuando se trata de la salvacion de Vinaroz, y apenas supo la llegada á Uldecona del monstruo que se titula rey, ha volado en nuestro socorro ¡gratitud eterna á tan benemérito general!

Ciudadanos: nos ha cabido la suerte de dar ejemplo á los demas pueblos del reino: juremos una y mil veces antes morir que sujetarnos al yugo de la inquisición. Valientes soldados, intrépidos nacionales, ciudadanos todos, solo vuestro aspecto contiene á la facción mas temible; pero ya llena de miseria y desaliento, acosada por el hambre y perseguida por fuerzas superiores, ve en todas partes su sepúlcro abierto y no puede menos de precipitarse en él.

Las autoridades de esta villa se glorian de estar al frente de tan decididos patriotas, y os dan las gracias por los heroicos servicios que prestais á la patria. Vuestro ejemplo será imitado por los demas pueblos fortificados y triunfará la libertad. Vinarocenses ¡Soberanía nacional ó muerte! ¡Viva Isabel II! ¡Viva

la Constitution!-- El comandante de las armas.--El alcalde constitucional. (Eco.)

En carta de Castellon, escrita el diez, leemos:

Las ordas del pretendiente sitiaron á esta capital el 7 por la tarde, y emprendieron el ataque el 8 á la una y tres cuartos de la madrugada siguiendo un horroroso fuego sin cesar dia y noche hasta ayer 9 á las tres de la tarde, hora en que se retiraron dirigiéndose á Villareal, carretera de Valencia.

Su osadía la han pagado bien cara, dejando varios muertos á nuestra vista, sin contar los que se han llevado como tienen de costumbre. De nuestra parte solo hemos tenido dos heridos.

Ayer se presentaron en esta un soldado de la Reina y otro de Ceuta y seis navarros, los cuales manifiestan que todos sus compañeros no desean mas sino que se les ataque para pasarse la mayor parte.

Se espera el pase de 200 navarros con su armamento, que estan sobre Onda separados ya del grueso de la facción.

Van abatidos, muertos de hambre y muy descoutentos; por donde pasan todo lo talan. En estas inmediaciones han causado males incalculables.

Ayer tarde se proclamó la Constitution, y aunque la línea seguia cubierta y todos sobre las armas, en ningun semblante se conocia ni la fatiga ni ninguna otra cosa mas que el júbilo que rebosaba en el interior de los libres.

Permanecemos sobre las armas con mucha vigilancia por si acaso retrocediesen los traidores.

*Málaga 8 de julio.* Esta tarde á las cinco se ha publicado en esta ciudad la Constitution de 1837 con una solemnidad extraordinaria: las calles estaban magníficamente colgadas: eran frecuentes las salvas de artillería: hubo repique general de campanas. En tan augusto acto fue acompañado el gefe político de la diputación provincial, ayuntamiento, cabildo eclesiástico, clero parroquial, y de todas las autoridades civiles y militares y personas de distinción, entre las cuales se notaban los cónsules de Inglaterra, Francia, Bélgica y Austria, la oficialidad de la fragata de S. M. británica *Dido*, y del bergantin *Silphe*, de la marina francesa cuyos buques han contestado á la salva de la plaza, habiendo empavesado este último, lo que no hizo el primero, tal vez por la reciente muerte de su Rey.

Esta noche, mañana, que es el dia señalado para el acto de la jura, y pasado ma-

ñana, habrá iluminación general, máscaras, bailes y novillos. Se han distribuido limosnas para mojas, necesitados, presos y presidiarios.

Después que en la catedral preste el juramento el cabildo eclesial, habrá misa cantada con música y *Te Deum*.

En todo el día ha reinado el mayor júbilo y regocijo, sin ocurrir ningún incidente que pudiese alterar la tranquilidad ó turbar el brillo de tan hermoso día.

#### DICTAMEN DE LA COMISION DE CUERRA.

Esta comision ha ecsaminado la comunicacion que el Gobierno dirigió á las Córtes en 15 de mayo último pidiendo autorizacion para plantear, entre otras urgentes medidas la de la clasificacion de los generales y brigadieres. Tambien ha tenido á la vista la proposicion del Sr. diputado Torrents dirigida al mismo objeto, á saber, que el Gobierno proceda desde luego á clasificar á dichos generales y brigadieres en *activos* y *retirados*, estableciendo el cuadro de organizacion prevenido en el Real decreto de 31 de mayo de 1828.

La comision, acorde en un todo con la propuesta del Gobierno y con los deseos del Sr. Torrents, ofrece á la consideracion de las Córtes el dictámen que ha creído mas conveniente, y cuyos fundamentos espondrá con la posible brevedad para darle la ilustracion prévia que su discusion requiere.

La clasificacion de los generales y brigadieres es una medida de orden, que reclamada hace tiempo por el interes del servicio y por las necesidades del Estado, estuvo á punto de realizarse en 1828, como lo indica el decreto espedido en 31 de mayo de aquel año, decreto que nos hubiera traído evidentes ventajas, y contra cuya ejecucion prevalecieron algunas consideraciones individuales, ó dificultades propias de aquella época, que paralizaron tan útil medida, é hicieron que las cosas continuasen como antes, escepto alguna insignificante economía que se obtuvo en los sueldos de cuartel de varios generales y brigadieres, y el haber sujetado ciertas promociones á la cláusula especial de que los agraciados no gozasen mas sueldo que el que disfrutaban por sus anteriores empleos.

Entre tanto el Estado ha sufrido y sufre

un perjuicio considerable por el esceso de gastos consiguiente á la indeterminacion del número de que deben componerse los cuadros de generales y brigadieres, y por la incertidumbre y embarazo en que la falta de una clasificacion bien entendida constituye al Gobierno cuando trata de conferir mandos ó destinos, al paso que ciertos generales y brigadieres reciben bajo el especioso nombre de prerogativa un verdadero perjuicio, porque cualesquiera que sean sus achaques y su edad, siempre se consideran disponibles á voluntad del Gobierno.

La comision se ha convencido de la urgente necesidad de la clasificacion de que se trata y de las ventajas, *economicas y gubernativas* que resultarán de su ejecucion. Cualesquiera dificultades que el Gobierno encuentre serán allanadas, guardando siempre la posible deferencia á la voluntad de los interesados, y procediendo con la imparcialidad que ecsige una reforma, que aunque útil y necesaria, afecta y se aplica á las clases mas elevadas de la milicia.

Ha sido preciso dividir á los generales y brigadieres en dos clases ó situaciones principales. La situacion *activa* comprenderá á los que se encuentren en disposicion de trabajar activamente en cualquiera punto, y para cualquier mando que el Gobierno les destine. La situacion *pasiva* abrazará todos aquellos que por su ancianidad, por sus achaques habituales, ó por otras causas, no puedan entrar en el cuadro activo. En consideracion á una y otra situacion ha fijado la comision los sueldos que deben disfrutar las espresadas clases, sin incluir la gratificacion de mando, por ser una cosa absolutamente separada; y al señalar los sueldos, la comision no ha hecho mas que adherir á la tarifa presentada por el Gobierno, la cual está arreglada á los que actualmente disfrutaban, escepto un pequeño aumento á los mariscales de campo y brigadieres de situacion *pasiva* con 40 años de servicio.

El art. 2.º tiene por objeto que la clasificacion de los generales se haga con toda la imparcialidad, madurez y latitud que el Gobierno crea conveniente; y el 3.º se presenta con el fin de que esta medida se lleve á efecto y se perfeccione lo mas pronto posible.

En virtud de lo espuesto la comision,

adoptando como ha dicho anteriormente la idea presentada por el gobierno, opina que las Cortes deben servirse aprobar el siguiente proyecto de decreto.

Art. 1.º El Gobierno procederá á poner en ejecucion la clasificacion de los generales y brigadieres del ejército bajo las bases siguientes :

1.ª Los generales y brigadieres serán clasificados en dos situaciones principales á saber, situacion *activa*, y situacion *pasiva*. De esta clasificacion se exceptúan los capitanes generales de ejército, que se consideran siempre en situacion *activa*.

2.ª El número de generales y brigadieres de situacion *activa* se fijará segun lo exijan las necesidades del servicio, dividiéndolos en tres clases, á saber, *empleados*, *comisionados* y *disponibles*, con los sueldos que espresa la siguiente tarifa :

*Sueldos de situacion activa.*

Clases.	Empleados.	Comisionados.	Disponibles.
Capit.º gen.º	120,000	90,000	67,500
Ten.º gen.º	90,000	67,000	45,000
Mariscal de campo.....	60,000	45,000	30,000
Brigadier....	36,000	30,000	20,000

3.ª Los generales y brigadieres no comprendidos en situacion *activa* serán declarados de situacion *pasiva*, con el sueldo que espresa la siguiente tarifa; pero los brigadieres solo podrán optar á esta situacion cuando lleven un año cumplido de su empleo, sujetándose á falta de este requisito al retiro que les corresponda por el anterior empleo efectivo que hubiesen ejercido.

*Sueldos de situacion pasiva.*

Clases.	Con cuarenta años de serv.º cumplido.	
	Sin cuarenta años de servicio.	plido.
Teniente general...	30,000	36,000
Mariscal de campo.	20,000	25,000
Brigadier.....	12,000	16,000

4.ª Los brigadieres con mando de regimiento optarán á ser clasificados en situacion *activa*, continuando con el sueldo que

disfrutan mientras desempeñan el mando del cuerpo.

5.ª Los brigadieres de artillería é ingenieros que no sean gefes de escuela ó directores subinspectores, optarán igualmente á esta clasificacion, siendo baja en sus respectivas armas luego que pasen á cualquiera de las dos situaciones establecidas.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para que pueda valerse de la sala de generales del tribunal especial de Guerra y Marina en calidad de consultiva, respecto á los informes y consultas que exijan la aplicacion de las bases precedentes.

Art. 3.º El gobierno informará á las Cortes en la próxima legislatura de la ejecucion del presente decreto, y les propondrá las alteraciones que puedan aun mejorar la situacion de los generales para que produzcan un arreglo definitivo.

Las Cortes en su superior sabiduría determinarán lo que la comision propone, ó aquello que juzguen mas acertado.

Palacio de las mismas 21 de junio de 1837.--Cabaleiro.--Lujan.--Serrano.--Ortega.--Torrens.--Teijeiro.--José Gil, secretario.

CORUÑA 23 DE JULIO.

*Entrada de Buques.*

Vapor inglés de guerra Fively, de Gibraltar, con destino á Plimouth. Patache N. S. del Carmen, de Gijon, con carbon.

Este periódico se publica todos los dias: la suscripcion en esta ciudad es á 6 rs. mensuales anticipados; fuera de ella franco de porte 8 rs. Los suplementos y extraordinarios serán gratis para los suscritores: se suscribe en esta ciudad, en el despacho del mismo, calle Real núm. 95: en Betanzos en la administracion de correos: en Ferrol librería de Tajonera: en Lugo en la de Pujol: en Mondoñedo y Monforte en las administraciones de correos. en Orense en la librería de Gomez Pazos: en Pontevedra en la administracion de correos: en Santiago librería de Rey Romero: en Tuy y Vigo en las administraciones de correos.

EDITOR RESPONSABLE *Sebastian de Iguereta.*

CORUÑA: IMPRENTA DEL CONCISO.